



Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 08/08/2025)
RESOLUCIÓN N° 561-00-2025

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CONFORME A LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS Y EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP, COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL".

San Lorenzo, 8 de agosto de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Planificación con Exp. N° 3987/2025, por la que eleva a consideración la propuesta de "POLÍTICA DE TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS", elaborado conforme a los estándares establecidos y en el marco de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - MECIP 2015, Componente de Ambiente de Control, Política de Talento Humano.;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado y el Decreto N° 962/08 por el cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y en concordancia a la Resolución del Consejo Directivo N° 286-00-2009, Acta 10, por la cual se adopta para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP);

La necesidad de contar con un instrumento que establezca el compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de políticas y prácticas de gestión del talento humano que consideren los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios, buscando el mejoramiento continuo, en cuanto a la eficiencia, eficacia y la calidad de los servicios, en todos los niveles de la Facultad, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, la misión y la visión de la Facultad de Ciencias Agrarias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

561-01-2025 **APROBAR** la **POLÍTICA DE TALENTO HUMANO** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, el cual forma parte de la presente Resolución.

561-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

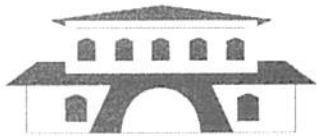


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 16 (A.S. N° 16 - 08/08/2025)
RESOLUCIÓN N° 561-00-2025
ANEXO

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CONFORME A LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS Y EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP, COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL”.

AUTORIDADES

Jorge Daniel González Villalba, Decano
Juan José Bonnín Acosta, Vice Decano

COORDINACIÓN GENERAL

Dirección de Planificación
Dirección de Talento Humano
Facultad de Ciencias Agrarias - UNA

EDICIÓN

María Gloria Cabrera Romero

REVISIÓN GENERAL

Margarita María C. López Peralta
Alejandro Moral González

Es permitida la reproducción parcial de este documento siempre que sea citado de la siguiente forma:

Todos los derechos reservados

Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Asunción
Casilla de Correos 1618. Telef.: +595 21 585606/10

MATERIAL DE DISTRIBUCIÓN LIBRE Y GRATUITA





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

En concordancia al Plan Estratégico Institucional 2021–2025, la Facultad de Ciencias Agrarias reafirma su compromiso con el fortalecimiento del talento humano como pilar fundamental para el desarrollo académico, científico y social. Esta política se orienta a consolidar una comunidad universitaria formada por profesionales comprometidos, éticos y altamente capacitados, capaces de liderar procesos de transformación en el ámbito agrario y contribuir activamente al desarrollo nacional.

Con una visión integral e inclusiva, promovemos una gestión del talento que; fomente el trabajo colaborativo, alineado con los principios de equidad y calidad, generando un ambiente laboral propicio para la innovación, la investigación y el desarrollo profesional, y vincule a la academia con la sociedad, facilitando espacios de interacción que proyecten el conocimiento hacia el bien común.

En este sentido, la política de talento humano es más que una estrategia administrativa: es una apuesta por construir un entorno universitario que valora a sus miembros, fortalece sus competencias, y los impulsa a ser agentes de cambio frente a los desafíos de una educación superior de excelencia.

Por tanto, en el marco de la Gestión para el Desarrollo apostamos por un entorno laboral que fomente las capacidades de cada integrante de nuestra comunidad, promoviendo la innovación, el liderazgo y el desarrollo profesional con impacto social. Nuestra política no solo responde a los desafíos de la Educación Superior, sino que los convierte en oportunidades para fortalecer el compromiso, la ética y la excelencia de nuestros profesionales.

PRESENTACIÓN

Jorge Daniel González Villalba
Decano



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



En la Facultad de Ciencias Agrarias, concebimos al talento humano como el motor que impulsa el crecimiento institucional, la innovación y la consolidación de una cultura académica de excelencia. Esta política establece los lineamientos y principios que orientan la gestión del recurso humano, reconociendo su rol fundamental en el desarrollo de las funciones individuales de la Institución.

Las Políticas Institucionales de la FCA y el Plan Estratégico se articulan de manera inseparable, definiendo una estructura coherente que permite la toma de decisiones responsables, inclusivas y alineadas con los objetivos institucionales orientados al fortalecimiento de capacidades, el fomento del trabajo colaborativo, el bienestar integral y el desarrollo profesional continuo de todos los integrantes de nuestra comunidad.

A través de esta política, se busca consolidar un entorno propicio para la participación, la valoración de la diversidad y la implementación de tecnologías de gestión que faciliten una administración eficiente, ética y transparente de nuestro talento humano.

INTRODUCCIÓN

Dirección de Planificación



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



POLÍTICA DE TALENTO HUMANO DE LA FCA-UNA ¹

Objetivo

Impulsar el desarrollo integral de sus funcionarios, asumiendo políticas y prácticas de gestión de personas que incorporen deberes y obligaciones garantizando la equidad, transparencia e imparcialidad en los procesos de gestión del talento humano.

Acciones

1. La FCA fomentará la transparencia y la imparcialidad en el proceso de selección del talento humano a ser incorporado, a fin de contar con personal competente y comprometido con la institución.
2. La FCA orientará a los nuevos funcionarios para la integración de los mismos a la cultura organizacional mediante un proceso oportuno y eficaz de inducción.
3. La FCA fortalecerá mecanismos para la formación y capacitación que contribuyan a la eficiencia del desempeño de sus funcionarios conforme a lo establecido en el manual de funciones.
4. La FCA realizará procesos de evaluación del desempeño considerando las competencias y responsabilidades asumidas por los funcionarios con la institución.
5. La FCA implementará programas recreativos, culturales, deportivos y de salud acorde a sus recursos disponibles, con el fin de fomentar el bienestar integral de todos los funcionarios.

¹ Resolución N° 404-00-2022, de fecha 14 de Junio de 2022, Acta N° 13 del Consejo Directivo por la cual se aprueban las políticas institucionales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el periodo 2023-2025.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



1. Planeación

Objetivo: Identificar las necesidades del talento humano para el cumplimiento de objetivos de la institución.

- a. Identificación de necesidades: La Dirección de Talento Humano de la FCA/UNA, en forma conjunta con los responsables de las demás Dependencias, definirá la cantidad de talento humano requerido.
- b. Características requeridas: Se establecerán las competencias requeridas por la institución para el cumplimiento de sus objetivos.
- c. Responsables: Decano, Dirección de Talento Humano, Directores, y Coordinadores de Área.

2. Reclutamiento y Selección

Objetivo: Establecer un proceso formal y estructurado para el reclutamiento y selección del talento humano basado en los objetivos estratégicos de la institución.

- a. Establecimiento de criterios: Se definirán criterios claros y objetivos para evaluar las propuestas y necesidades de reclutamiento, a través de los procedimientos establecidos en las normativas legales e institucionales vigentes.
- b. Convocatoria: Se seleccionará a los postulantes más idóneos y competentes para cubrir las necesidades de la institución.
- c. Evaluación: Los postulantes serán evaluados conforme los criterios establecidos en las normativas legales e institucionales vigentes.
- d. Responsables: Decano, Dirección de Talento Humano, Directores, Jefes y Coordinadores de Área.

3. Inducción y Reinducción

Objetivo: Asegurar que todos los nuevos colaboradores reciban una inducción y reinducción que los prepare para el desempeño de sus funciones en la institución.

- a. Planificación de la inducción y reinducción: La Dirección de Talento Humano diseñará un programa de inducción y reinducción que incluirá valores institucionales, políticas internas y procedimientos operativos.
- b. Ejecución: La inducción será realizada por un equipo de capacitadores internos que se asegurará de cubrir todos los aspectos importantes de la institución.
- c. Evaluación: Al finalizar la inducción, se llevará a cabo una evaluación mediante una encuesta para medir la efectividad del proceso.
- d. Responsables: Dirección de Talento Humano, Jefe del Departamento de Desarrollo y Bienestar de Personas y Superior Inmediato.





4. Capacitación y Formación

Objetivo: Proporcionar al talento humano oportunidades continuas de capacitación y formación para mejorar su desempeño en la institución.

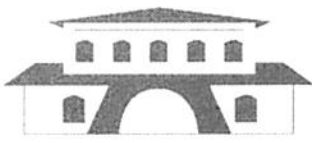
- a. Identificación de necesidades de capacitación: Se realizará un diagnóstico de necesidades de capacitación, tomando en cuenta las competencias requeridas y los resultados de la evaluación de desempeño.
- b. Desarrollo de plan de capacitación: Con base al diagnóstico, se diseñará un plan de Capacitación y Formación del talento humano, que incluirán charlas, talleres y seminarios.
- c. Ejecución del plan: Los planes de capacitación se llevarán a cabo en horarios flexibles, permitiendo la participación del talento humano institucional.
- d. Evaluación de la efectividad de la capacitación: Se realizará un seguimiento al término de la capacitación para evaluar la aplicación de los conocimientos, habilidades, actitudes adquiridas y satisfacción con las actividades ofrecidas.
- e. Responsables: Dirección de Talento Humano, Departamento de Desarrollo y Bienestar de Personas, Directores y Coordinadores de Área.

5. Evaluación del Desempeño

Objetivo: Asegurar que el talento humano sea evaluado de manera justa y objetiva para mejorar su desempeño y desarrollo profesional.

- a. Definición de criterios de evaluación: Se establecerán indicadores claros para evaluar el desempeño del talento humano.
- b. Evaluación: Las evaluaciones de desempeño se llevarán a cabo de forma anual, utilizando la evaluación de los superiores de cada dependencia.
- c. Retroalimentación: Tras la evaluación, se proporcionará una retroalimentación constructiva al funcionario para mejorar su desempeño y establecer metas claras de desarrollo.
- d. Planes de acción: Con base a la evaluación, se diseñarán planes de acción para cada funcionario, los cuales incluirán objetivos específicos a alcanzar en el siguiente período.
- e. Responsables: Dirección de Talento Humano, Director de la Dependencia, Jefe de Departamento de Desarrollo y Bienestar de Personas.





6. Bienestar Social

Objetivo: Promover el bienestar social del talento humano, impulsando iniciativas que fortalezcan su desarrollo profesional, emocional y motivación en el entorno institucional.

- a. Identificación de necesidades de bienestar: Se realizará una encuesta anual para identificar las necesidades de bienestar del talento humano en cuanto a salud, beneficios y condiciones laborales.
- b. Desarrollo de programas de bienestar: Con base en las respuestas de la encuesta, se diseñarán programas enfocados en mejorar el bienestar físico y mental.
- c. Implementación: Los programas de bienestar se implementarán en forma anual, con seguimiento regular para medir su efectividad.
- d. Evaluación: Cada programa será evaluado anualmente mediante encuestas de satisfacción.
- e. Responsables: Dirección de Talento Humano, Departamento de Desarrollo y Bienestar de Personas y Área de Salud.

7. Desvinculación y Retiro

Objetivo: Planificar y ejecutar el proceso de retiro, ayudando al talento humano que se encuentra cercano a la etapa de jubilación a desarrollar habilidades emocionales y a facilitarle información fidedigna a cerca de los procesos a ser ejecutados para lograr un retiro eficiente.

- a. Notificación de intención de desvinculación: Los funcionarios deben notificar su intención de desvinculación con al menos 30 días de antelación.
- b. Revisión de beneficios: La Dirección de Talento Humano revisará los beneficios y compensaciones que le corresponden al funcionario según sus años de servicio.
- c. Planificación de transición: Se planificará la transición de las responsabilidades del funcionario a otros miembros de la dependencia, para asegurar que las funciones continúen sin interrupciones.
- d. Responsables: Dirección de Talento Humano, Área de Incorporaciones y Desvinculaciones y Departamento de Desarrollo y Bienestar de Personas.

